

RESUELVE TUS DUDAS SOBRE EL EMPLEO PÚBLICO EN LECTURA FÁCIL



Empleo Público



¿Qué es la Lectura Fácil?

La lectura fácil es un formato que simplifica la información para que todos puedan leerla y comprenderla.

Incluidas las personas con dificultades de comprensión.



ÍNDICE DE PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿QUÉ ES EL EMPLEO PÚBLICO, Y QUÉ TIPO DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS EXISTEN?	4
2. ¿POR QUÉ ES ATRACTIVO PARA MÍ EL EMPLEO PÚBLICO?.....	9
3. ¿CÓMO PUEDO ACCEDER AL EMPLEO PÚBLICO Y CUÁLES SON LOS REQUISITOS NECESARIOS?	10
4. ¿QUÉ OPCIONES ESTÁN ACTUALMENTE DISPONIBLES Y COMO ACCEDO A ELLAS?	12



1. ¿QUÉ ES EL EMPLEO PÚBLICO, Y QUÉ TIPO DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS EXISTEN?

El empleo público es un trabajo **retribuido** realizado para una **Administración Pública**.

Administración Pública

Es el conjunto de organismos, instituciones y funcionarios que prestan servicios públicos.

El personal empleado público son personas que trabajan al servicio de las Administraciones Públicas.

Retribuido

Pagado con dinero.

Hay diferentes tipos de personal empleado público.

Te mostramos a continuación las características de los más comunes:
Personal funcionario de carrera y
Personal laboral



Personal funcionario de carrera

Es la persona que trabaja para una Administración Pública con un **nombramiento legal** de carácter permanente.

Los funcionarios de carrera se agrupan en cuerpos y escalas según las funciones que realizan.

Hay **cuerpos y escalas generales y especiales**.

Ejemplos:

El Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, es de carácter general y sus miembros pertenecen al Subgrupo A1.

El Cuerpo de Técnicos de Hacienda es de carácter especial y sus miembros pertenecen al Subgrupo A2.

Nombramiento legal

Documento que acredita a una persona para un puesto de trabajo de funcionario de carrera.

Cuerpos y escalas generales

Por sus funciones transversales pueden desarrollar su trabajo en distintos ministerios.

Cuerpos y escalas especiales

Con funciones especializadas dentro de una única organización.



Listado de cuerpos generales
de la Administración General del Estado.

Los cuerpos y escalas se clasifican
en grupos y subgrupos,
según la titulación exigida para acceder:

- Subgrupo A1:
Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura.
- Subgrupo A2:
Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica.
- Subgrupo C1:
Bachillerato, Formación Profesional Grado Medio o Superior, o
equivalente.
- Subgrupo C2:
Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) o equivalente.

Para más información para personal
funcionario de carrera
puedes consultar el:
[Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.](#)



Personal laboral

Es la persona que trabaja para una Administración Pública con un **contrato de trabajo**.

Contrato de trabajo

Documento legal entre dos o más partes que se obligan mutuamente a cumplir una prestación determinada.

El personal laboral se agrupa por titulación en distintos **grupos profesionales**:

- M3: Nivel 3 **MECES**. Máster o equivalente.
- M2: Nivel 2 MECES. Grado o equivalente.
- M1: Nivel 1 MECES. Técnico superior o equivalente.
- E2: Título de Bachiller o Técnico o equivalente.
- E1: Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título Profesional Básico o equivalente.
- E0: No requiere titulación.

Grupos profesionales

Clasificación de trabajadores por titulación requerida para acceder.

MECES

Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Dentro de cada grupo profesional hay distintas especialidades en base a las funciones a desempeñar.



Ejemplo:

Una persona del Grupo Profesional E2- Operaciones de laboratorio, pertenece al grupo profesional E2 y tiene como especialidad Operaciones de laboratorio.

Documentación relacionada

Para más información para personal empleado público puedes consultar el:

[Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.](#)

En relación con el personal laboral, la mayor parte de este colectivo está sujeto al Convenio Único, aunque existen otros convenios sectoriales.

Puedes consultar el IV Convenio Único aquí:

[IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.](#)



2. ¿POR QUÉ ES ATRACTIVO PARA MÍ EL EMPLEO PÚBLICO?

6 RAZONES PARA TRABAJAR EN LA ADMINISTRACIÓN

- Podrás trabajar en el sector que te guste.
- Tu trabajo tendrá impacto en la vida de las personas.
- Tus ideas son importantes para la **Administración Pública**.

Administración Pública

Es el conjunto de organismos, instituciones y funcionarios que prestan servicios públicos.

- Tendrás un entorno de trabajo diverso e inclusivo.

- Podrás desarrollar una carrera profesional exitosa y satisfactoria.
- Permite la **conciliación** y tener un **salario** garantizado.

Conciliación

Compatibilizar el espacio personal, familiar y laboral.

Conócenos mejor y obtén información sobre empleo público a través del [Portal del empleo público](#).

Salario

Retribución, generalmente en dinero, a cambio de un trabajo.



3. ¿CÓMO PUEDO ACCEDER AL EMPLEO PÚBLICO Y CUÁLES SON LOS REQUISITOS NECESARIOS?

El acceso para ser funcionario de carrera y personal laboral fijo es por proceso selectivo de **oposición** o **concurso-oposición**.

Los procesos selectivos se rigen por los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Los requisitos necesarios para acceder son:

- **Nacionalidad**

Española o de un Estado miembro de la Unión Europea. También se aplica a los cónyuges y descendientes menores de 21 años.

- **Edad**

Haber cumplido 16 años.
No exceder la edad máxima de jubilación.

- **Titulación requerida**

Estar en posesión de ella o estar en condiciones de obtenerla, en la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

Oposición

Conjunto de pruebas selectivas para obtener un puesto de trabajo.

Concurso-oposición

Proceso selectivo que combina pruebas selectivas (oposición) con la valoración de méritos y capacidades (concurso)



- **Otros**

No haber sido separado mediante expediente disciplinario, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.



4. ¿QUÉ OPCIONES ESTÁN ACTUALMENTE DISPONIBLES Y COMO ACCEDO A ELLAS?

PASO 1. CONOZCO MIS OPCIONES

La **Oferta de Empleo Público** es aprobada por el gobierno cada año y contiene la planificación de **recursos humanos** en la administración del Estado.

Oferta de Empleo Público

Anuncio oficial con las plazas disponibles.

La Oferta de Empleo Público contiene las plazas para personal funcionario de carrera y personal laboral fijo.

Recursos Humanos

Es el conjunto de personas que trabajan para una misma empresa o Administración Pública.

En este punto del proceso se conocerán las plazas disponibles de los diferentes cuerpos y escalas de personal funcionario que pueden resultar de interés.

En caso del personal laboral fijo, se conocerán las plazas disponibles ofertadas a través del IV Convenio Único o de otros convenios específicos.



PASO 2. ME INSCRIBO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

El acceso a las plazas de funcionario de carrera y personal laboral fijo se realiza a través de **procesos selectivos**.

El **Boletín Oficial del Estado** publica las distintas **convocatorias** de los procesos selectivos para las plazas aprobadas en la Oferta de Empleo Público.

Cuando salga publicada la convocatoria de mi interés, es el momento de realizar la inscripción para participar en el proceso selectivo.

Para más información de convocatorias:

[Información convocatorias personal funcionario](#)

[Información convocatorias personal laboral](#)

Proceso selectivo

Sistema para elegir a las personas que desempeñarán un trabajo como personal funcionario de carrera o laboral fijo.

Boletín Oficial del Estado

Diario oficial donde se publican las normas y anuncios del Estado.

Convocatoria

Anuncio oficial de apertura de un proceso selectivo, dando detalles sobre el mismo.



PASO 3. OBTENGO MI PLAZA DE PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO

Para obtener una plaza como personal funcionario de carrera o laboral fijo debo superar el proceso selectivo de oposición o concurso-oposición al que me he presentado.